



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO
“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA”.**
CONTR 2026 83979

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de 01 de abril de 2026 se acuerda iniciar el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA”, CONTR 2026 83979, por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Con fecha 09 de abril de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido de 6.666,85 euros y un plazo de ejecución de 2,5 meses sin posibilidad de prórroga.

TERCERO.- Con fecha 10 de abril de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a las 15:00 horas del día 24 de abril de 2026.

CUARTO.- El 27 de abril de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Los Mozárabes, n.º 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras del plazo de entrega y plazo de garantía, de la única empresa licitadora presentada:

- Barba Vestir El Trabajo S.L. (CIF: B21290630)

Analizada la documentación administrativa contenida en la proposición presentada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de contratación, se comprueba que la misma es conforme a lo exigido, acreditándose el cumplimiento de los requisitos. La proposición económica presentada queda fijada en DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.907,65 EUROS) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (610,61 EUROS), lo que totaliza un importe de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (3.518,26 EUROS).



ALVARO DE BURGOS MAZO		14/05/2026 09:11:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Wr1ooi6sc906xn1B89w9FqUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- Teniendo en cuenta que no está incurso en presunción de ser anormalmente baja, la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación propone la adjudicación a favor del licitador BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L., y se le requiera a la misma la presentación de las muestras especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENO.- El 08 de mayo de 2026, se justifica por el Jefe de Negociado de Régimen Interior las muestras presentadas, requiriéndosele la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP,

DÉCIMO.- Dentro del plazo establecido, la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. presenta la documentación previa a la adjudicación requerida, según lo estipulado en la cláusula 10.4 del PCAP, y se constata que la citada documentación es conforme a lo exigido, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que se propone a la empresa BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. como adjudicataria del contrato de referencia, elevándose esta propuesta al órgano de contratación, por un importe DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.907,65 EUROS) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (610,61 EUROS), lo que totaliza un importe de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (3.518,26 EUROS).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 09 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA”, CONTR 2026 83979 a la empresa **BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L.** (CIF: B21290630), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (2.907,65 EUROS) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de **SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS** (610,61 EUROS), lo que totaliza un importe de **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (3.518,26 EUROS)**.



ALVARO DE BURGOS MAZO		14/05/2026 09:11:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Wr1ooi6sc906xn1B89w9FqUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA
Y DESARROLLO RURAL**
Delegación Territorial En Huelva

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Álvaro de Burgos Mazo



ALVARO DE BURGOS MAZO		14/05/2026 09:11:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6Wr1ooi6sc906xn1B89w9FqUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	